



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 131 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 16 ABR. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

REPORTE N° 034-2026-GRJ/GRDE-RERL, del 16 de abril del 2026; suscrito por el Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO - 2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2653774, correspondiente a la META: 0955 del COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N°30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N°148-2024-G.R.-JUNIN/GRDE, de fecha 12 de diciembre del 2024; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE



GRDE	
DOC. N°	10435796
EXP. N°	04072164



CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2653774, por un monto total de inversión de S/ 4’309,413.44 (Cuatro millones trescientos nueve mil cuatrocientos trece con 44/100 Soles), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 150 días calendarios, por Contrata.

Que, mediante **REPORTE N° 034-2026-GRJ/GRDE-RERL**, del 16 de abril del 2026 suscrito por el Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del **PRESUPUESTO ANALÍTICO - 2026** del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2653774, correspondiente a la META: 0955 del COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;**

PRESUPUESTO ANALITICO 2026

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”
CUI 2653774



FTE. FINANCIAM	: RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR
AÑO	: 2026
FUNCION	: AGRICULTURA Y RIEGO
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
MODALIDAD	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA	: 16/04/2026
META	: 955

TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO 2026						
					UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. UNIL	SUBTOTAL		
				CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA							
				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/ 139,500.00		
2	6	8	1	4	3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA	INF	1.00	5.00	6,000.00	S/ 30,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN METRADOS Y VALORIZACION	INF	1.00	5.00	8,000.00	S/ 30,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	INF	1.00	5.00	6,000.00	S/ 30,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA INSPECCION DE OBRA	INF	1.00	5.00	3,500.00	S/ 17,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	MES	1.00	4.00	8,000.00	S/ 32,000.00
				GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						S/ 48,192.52	
2	6	8	1	4	2	COMBUSTIBLE	GLN	1,800.00	5.00	23.00	S/ 41,400.00
2	6	8	1	4	2	UTILES DE ESCRITORIO	GLB	1.00	1.00	2,292.52	S/ 2,292.52
2	6	8	1	4	2	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1.00	4,500.00	S/ 4,500.00
COSTO TOTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA										S/ 187,692.52	

SON: S/ 187,692.52 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 52/100 SOLES).

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO - 2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2653774, correspondiente a la META: 0955 del COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, por un costo total de S/ 187,692.52 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 52/100 SOLES), por un plazo de ejecución de la prestación de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 17 ABR 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)